PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 861

PODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓN

OMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINIST

POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MITIC/PAAD Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD ID Nº 410331", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 4650/OC-PR.----------

Asunción, 29 de diciembre de 2022

VISTO: *El Memorándum UEP PAAD Nº 675/2022 de fecha 23 de diciembre de 2022, de la Dirección General de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, solicita dictamen jurídico previo a la emisión de la Resolución de adjudicación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MITIC/PAAD Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD ID Nº 410331, así como los antecedentes respectivos, expediente Virtu N.º 2021-12021001-001473 y;----------*

El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 21 de octubre de 2022 del Comité de Evaluación, correspondiente al mencionado llamado, el cual fue conformado por Resolución MITIC Nº 433/2022 de fecha 28 de julio de 2022. ----------

CONSIDERANDO: *Que, por Ley Nº 6298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el financiamiento del programa de apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuya ejecución está a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------*

Que, el Contrato de Préstamo establece en el Capítulo IV "Ejecución del Programa", Cláusula 4.02. de las Estipulaciones Especiales, Contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y adquisición de bienes (b) Para la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y adquisición de bienes, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Adquisiciones, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva adquisición o contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, mediante informe de fecha 21 de octubre de 2022 concluye expresando lo siguiente: "…En atención a todo lo expuesto, y de conformidad a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así como en sus adendas, las Políticas de Adquisiciones del Banco que rigen al presente proceso, y la evidencia documentada presentada por los oferentes, éste Comité de Evaluación concluye que la empresa SOFTSHOP S.A., ha presentado la oferta más baja que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto recomienda a la Máxima Autoridad la adjudicación de la "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MITIC/PAAD Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD ID Nº 410331" previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo"----------

ml

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 861

PODERE.JECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓN

OMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODERE.JECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODERE.JECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODERE.JECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODERE.JECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODERE.JECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODERE.JECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODERE.JECUTIVOMINIST

POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MITIC/PAAD Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD ID Nº 410331", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 4650/OC-PR.----------

Que, por Dictamen CA/UEP Nº 96/2022 del 22 de diciembre de 2022 la Coordinación de Adquisiciones de la UEP "Apoyo a la Agenda Digital", eleva a consideración el resultado de la evaluación llevada a cabo por el Comité de Evaluación de Ofertas del llamado mencionado.----------

Que, concluye el Dictamen CA/UEP Nº 96/2022 de la Coordinación de Adquisiciones de la UEP de la siguiente manera "...esta Coordinación hace constar que el procedimiento utilizado se encuentra excluido de la aplicación de la Ley de adquisiciones nacional, rigiéndose por lo establecido en el Contrato de Préstamo y las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 y que cuenta con No Objeción del BID a través del correo electrónico del Sistema OBP de fecha 31 de octubre de 2022..." para la contratación de la empresa SOFTSHOP S.A..."----------

Que, por Dictamen DGAJ Nº 294/2022 de fecha 29 de diciembre de 2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica, realizó un análisis pormenorizado de los antecedentes, concluyendo cuanto sigue: "En vista a lo brevemente expuesto, pero en particular la No Objeción del BID a la sugerencia de adjudicación, el parecer favorable de la UEP (Memorando UEP PAAD Nº 675/2022 y Dictamen CA/UEP Nro. 96/2022 y al haberse dado cumplimiento a los trámites de rigor exigidos por la normativa aplicable, esta Asesoría Jurídica considera legalmente viable proseguir con los trámites de Adjudicación del Llamado LPI Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD" - ID 410.331...".----------

Que el mencionado proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad Nº 157/2022 de fecha 15 de julio de 2022.----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------

Que, por Decreto Nº 5.330/2021 se confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes, como Ministro del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales,* ----------

MQ

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 861

POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MITIC/PAAD N° 02/2022 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD ID N° 410331", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR.----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicar*** *a la empresa SOFTSHOP S.A. el llamado "LPI MITIC/PAAD N° 02/2022 ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD – DNCP ID N° 410331", según las políticas de adquisiciones BID 2349-15 y el Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR, de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:*

Firma	***Descripción***	***Plazo Vigencia del contrato***	***Monto Total Gs. IVA incluido***	***Categoría de Inversión***
Softshop S.A.	*Adquisición, Instalación y Montaje de equipamiento para el Fortalecimiento del Sistema de Intercambio de Información en Materia de Infraestructura y Conectividad*	*Hasta el 31/12/2024*	*Gs. 10.355.341.568*	*03.00.00*

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente, conforme al Artículo 1º de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en las partidas presupuestarias: 540 Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación, 543 Adquisiciones de equipos de computación, 570 Adquisiciones de Activos Intangibles, 579 Activos intangibles, 260 Servicios Técnicos y profesionales, 261 De informática y sistemas computarizados, 264 Primas y gastos de seguros, 266 Consultorías, asesorías e investigaciones y 268 Servicios de comunicaciones, quedará sujeta a la vigencia de contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.----------*

Artículo 3º.- ***Encargar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la UEP Apoyo a la Agenda Digital la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y en el portal de la DNCP, a los fines legales pertinentes. ----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 861

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

OMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 299.-

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN, SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL MONTO ADJUDICADO Y SE APRUEBA LA ENMIENDA Nº 1 AL CONTRATO UEP Nº 95/2023 SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA FIRMA SOFTSHOP S.A. PARA LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD ID N° 410331", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR**----------

Asunción, 14 *de* Junio *de 2023*

VISTO: *El Memorándum UEP N° 215/2023 de fecha 06 de junio de 2023, por el cual la Dirección General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) de Apoyo a la Agenda Digital, solicita la emisión del dictamen jurídico y la Resolución de ratificación de la adjudicación, rectificación del monto adjudicado y aprobación de la Enmienda Nº 01 al Contrato UEP Nº 95/2023, suscrito entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación y la firma SOFTSHOP S.A., para la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD ID N° 410331", a cuyos efectos remite el detalle, como así también los antecedentes respectivos; el expediente Virtu N° 2022-12021001-001473, y,* -------

CONSIDERANDO: *Que, por Ley N° 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.* ----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, mediante informe complementario de fecha 12 de mayo de 2022 concluye expresando lo siguiente: "…En atención a todo lo expuesto, y de conformidad a los requerimientos exigidos en el PBC, las Políticas de Adquisiciones del Banco que rigen al presente proceso, y la evidencia documentada presentada por el oferente, éste Comité de Evaluación se ratifica en su recomendación de adjudicación a la empresa SOFTSHOP S.A. del llamado "LPI MITIC/PAAD UEP Nº 2/2022 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD" ID N° 410331 de acuerdo al presente Informe Complementario del Comité de Evaluación de Ofertas. Del mismo modo, rectifica el monto total adjudicado quedando en Gs. 10.355.341.570 IVA incluido…" ----------

Que, el Dictamen CA/UEP N° 34/2023 de la Coordinación de Adquisiciones de la UEP, menciona entre otras cuestiones cuanto sigue: «… durante el proceso de comunicación de la adjudicación a la DNCP se constata la necesidad de corrección de un error aritmético para continuar con la carga (...) Teniendo en cuenta la necesidad presentada de subsanar el error aritmético de Gs. 2 (guaraníes dos) en la oferta presentada por SOFTSHOP S.A. a los efectos de continuar el proceso de comunicación de la adjudicación en la DNCP, y de conformidad al MEMO CA Nº 027/2023 se remitió a los integrantes del Comité Evaluador para la realizar los trámites correspondientes y elaboración del informe complementario …».----------

Que, el mencionado Dictamen, concluye de la siguiente manera: "… esta Coordinación hace constar que el procedimiento utilizado se encuentra excluido de la aplicación de

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 299.-

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN, SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL MONTO ADJUDICADO Y SE APRUEBA LA ENMIENDA Nº 1 AL CONTRATO UEP Nº 95/2023 SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA FIRMA SOFTSHOP S.A. PARA LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD ID N° 410331", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR----------

la Ley de adquisiciones nacional, rigiéndose por lo establecido en el Contrato de Préstamo y las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 y que según nota de respuesta BID O-CSC/CPR-1062/2023 del 05 de junio de 2023, se otorga la no objeción a la Enmienda Nº 1(...) por lo cual recomienda continuar con los procedimientos correspondientes para la emisión de la Resolución de Ratificación de la Adjudicación y Rectificación del Monto Adjudicado conforme a lo recomendado por el Comité Evaluador ... "----------

Que, en consecuencia, el Banco Interamericano de Desarrollo otorgó la No Objeción a la Enmienda Nº 1 por Nota O-CSC/CPR-1062/2023 del 05 de junio de 2023, mediante la cual se corregirá el monto total del contrato.----------

Que, por Dictamen DGAJ N° 58/2022 de fecha 08 de junio de 2023, la Dirección General de Asesoría Jurídica, realizó un análisis pormenorizado de los antecedentes, concluyendo cuanto sigue: "Teniendo en cuenta todos los fundamentos mencionados, en particular: (i) que el pedido cuenta con las debidas justificaciones, las cuales se consideran atendibles; (ii) que el proyecto de enmienda cuenta con la aprobación de la empresa contratista; (iii) que se cuenta con la No Objeción del BID a la solicitud y proyecto de enmienda, conforme lo requieren las Políticas BID que rigen los procesos del Programa Apoyo a la Agenda Digital y (iv) que el borrador de enmienda remitido para su estudio responde a las necesidades expresadas en los documentos de justificación; esta asesoría jurídica no opone reparos al proceso y, considera legalmente viable proseguir con los trámites administrativos de ratificación a la adjudicación otorgada a la empresa Shoftshop S.A. y rectificación del monto adjudicado por medio de la formalización y aprobación de la Enmienda N.º 1 al Contrato N.º 95/2023, firmado con la empresa SHOFTSHOP S.A." ----------

Que el mencionado proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad N° 112/2023 de fecha 27 de marzo de 2023. ----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------

Que, por Decreto N° 5.330/2021 se confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes, como Ministro del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales,* ----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 299.-

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN, SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL MONTO ADJUDICADO Y SE APRUEBA LA ENMIENDA Nº 1 AL CONTRATO UEP Nº 95/2023 SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA FIRMA SOFTSHOP S.A. PARA LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD ID N° 410331", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR----------

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Ratificar*** *la adjudicación a la empresa* ***SOFTSHOP S. A.****, en el marco del llamado "LPI MITIC/PAAD N° 02/2022 ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD – DNCP ID N° 410331" y la Resolución MITIC N°861 del 29 de diciembre de 2022, de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.*----------

Artículo 2º.- ***Rectificar*** *parcialmente la Resolución MITIC Nº 861 de fecha 29 de diciembre de 2022, correspondiente al llamado "LPI MITIC/PAAD N° 02/2022 ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD – DNCP ID N° 410331", en el sentido de consignar correctamente el monto total del mismo, de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente resolución y el siguiente detalle:*

Firma	*Descripción*	*Vigencia del contrato*	*Monto Adjudicado Resolución MITIC Nº 861 del 29/12/2022.*	*Monto Total Gs. IVA incluido corregido*
Softshop S.A.	*Adquisición, Instalación y Montaje de Equipamiento para el Fortalecimiento del Sistema de Intercambio de Información en Materia de Infraestructura y Conectividad*	*Hasta el 31/12/2024*	*Gs. 10.355.341.568*	*Gs. 10.355.341.570*

Artículo 3º.- ***Aprobar*** *la Enmienda N° 1 al Contrato N° 95/2023, suscrito entre Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación y la firma SOFTSHOP S.A., para la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD ID N° 410331", a los efectos de corregir el monto del contrato de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2 de la presente Resolución.*----------

Artículo 4º.- ***Encargar*** *a la Unidad Ejecutora de Proyecto Apoyo a la Agenda Digital la realización de los trámites necesarios para la suscripción de la enmienda aprobada en virtud al Artículo N° 3 de la presente Resolución.* ----------

Artículo 5º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.* ----------

Artículo 6º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.* ----------

María José Sosa Bareiro
Secretaria General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro